

ORDENANZA MUNICIPAL O34/98

Abog. Carlos Quintana Campos
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan en favor del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor del Colegio Fiscal Mixto "**EDUARDO ABAROA**", en la formación de la Niñez y la Juventud de la Ciudad y del Departamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración HEROÍNA "**JUANA AZURDUY DE PADILLA**", en el Grado de HONOR CÍVICO, en el XXV Aniversario de su fundación al:

COLEGIO FISCAL MIXTO " EDUARDO ABAROA "

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia Autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 4 de septiembre de 1998, a Hrs. 18:15 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO

Sr. Jorge Poppe Avilés
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Carlos Quintana Campos
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.